



AVISO **DIVISIÓN PROTECCIÓN AGUAS** **SUBTERRÁNEAS (DPAS)**

“Procedimientos, Acciones y Requerimientos para Cierre de Sistemas de Tanques de Almacenamiento Soterrados (PARPCPTAS)”

Según Resolución Número R-11-7-3, la Junta de Gobierno aprobó el 5 de mayo 2011 el documento “**Procedimientos, Acciones y Requerimientos para Cierre de Sistemas de Tanques de Almacenamiento Soterrados (PARPCPTAS)**”.

EL PARPCPTAS consiste de documentos, acciones, procedimientos y requerimientos con los que la comunidad regulada debe cumplir para un cierre de sistemas de TAS. Esto permitirá **agilizar** los procesos de revisión de documentación por parte de la DPAS, y será de **beneficio** para la comunidad regulada ya que podrán realizar procesos de cierre permanente de TAS de forma más completa, apropiada y **expedita**.

EL PARPCPTAS aplica a toda persona, empresa, comercio, industria, entidad pública o privada, agencia de gobierno estatal y federal que posea u opere un sistema de tanques de almacenamiento soterrados (TAS) según definido por y bajo la jurisdicción del Reglamento para el Control de Tanques de Almacenamiento Soterrados (RCTAS), y que vaya a cesar operaciones de un TAS, haya cesado operaciones de un TAS o tenga un TAS abandonado en su propiedad o lugar de operación, deberá cumplir con estos Procedimientos, Acciones y Requerimientos para Cierre Permanente de Sistemas de Tanques de Almacenamiento Soterrados (PARPCPTAS).

Es importante indicar que desde el **1 de junio del 2011**, se estarán utilizando los nuevos formularios que hacen parte del PARPCPTAS, por tal razón, es necesario que para cualquier gestión relacionada a TAS se deban utilizar los mismos.

| Formularios Nuevos o modificados | Formularios que NO cambiaron |
|---|-------------------------------------|
| Solicitud de TAS | Hoja de pago |
| Hoja de cotejo de TAS | Notificación de TAS |

Para obtener electrónicamente el PARPCPTAS y los formularios correspondientes, pueden acceder nuestra página en internet www.jca.pr.gov. Para cualquier pregunta relacionada al PARPCPTAS, puede comunicarse con la División de Protección de Aguas Subterráneas al número (787)767-8181 extensión 3536 ó 3523, en horas de oficina 8:00 a.m. a 4:30 p.m., durante los días de orientación lunes y miércoles.